

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
VER DESGLOSE EN N° 8,5	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA COLECTIVA EN ALTURA		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
		-----	-----	-----	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1127,75 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	585,93	476,16	1.062,09
SOBRE TERRENO	3002,54	386,73	3.389,27
TOTAL	3.588,47	862,89	4.451,36

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,25	3,02	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	0,5	0,5		
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	672 hab/Há	493 hab/Há		
ALTURA MAXIMA EN METROS	16 + PR	16+ PR	ADOSAMIENTO	-----	-----		
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	18		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	41+22 bicicletas			
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA		

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	18	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	41 +22 bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-1 SUBT,	1		VARIOS	B4		1.062,09	1.062,09	
1 PISO	1	-2,38	HABITACIONAL	B3	-2,38	566,09	563,71	
2 PISO	1	-3,23	HABITACIONAL	B3	-3,23	532,56	529,33	
3 Y 5 PISOS	2	-3,14	HABITACIONAL	B3	-6,28	1.062,94	1.056,66	
4 Y 6 PISOS	2	-3,23	HABITACIONAL	B3	-6,46	1.065,12	1.058,66	
7	1	-1,00	HABITACIONAL	B3	-1,00	181,91	180,91	
TOTALES					-19,35	4.470,71	4.451,36	
MODIFICACIONES								267.500
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES								267.500
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS								(-) 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								267.500
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE								(-) 80.250
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO								BOLETA (-) 0
TOTAL A PAGAR								187.250
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5849722	FECHA	03/05/2018
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		4451,36 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá darse estricto cumplimiento a las medidas señaladas en los Art. 5.8.3 y 5.8.4 de la OGUC, en particular con lo indicado en el Pto 4 letras a, b, c, relacionado con fuentes transitorias de emisión de ruido y control de sus impactos.	
4	Deberá darse cumplimiento a lo establecido en Ordenanza local N°4 del 2015 sobre Gestión del Medio Ambiente durante las obras de construcción.	
5	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su ordenanza y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.-	
7	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
8	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
9	Para la Recepción Definitiva deberá adjuntar el Certificado de Recepción de Rebaje de Soleras otorgado por SERVIU.	
10	Cuenta con informe de estabilidad y seguridad por construcciones subterráneas elaborado por Gonzalo Briceño, ingeniero civil. Cuenta con Estudio de Tráfico de ascensores elaborado por Boris Alarcón de ThyssenKrupp Elevadores S.A.	
11	Deberá realizar todas las reposiciones en el espacio público que correspondan ante eventuales daños producidos durante las faenas de construcción (art. 2.2.3. OGUC)	
12	Se suscribe convenio de pago N° 4893/2017 de fecha 21.12.2017 el valor total del presente permiso, es decir, todas las cuotas, deben ser pagadas en su totalidad antes de solicitar la respectiva recepción parcial o total.	

JAG / PLG



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES